Bolívar, 7 de Julio de 1995
Referencia: Expediente N° 3125/95

AL DEPARTAMENTO **EJECUTIVO**

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1128/95

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio celebrado entre el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, mediante el cuál el Instituto se compromete a prestar asistencia financiera para la terminación de CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS en el Partido de Bolívar, y que forma parte integrante de la presente como Anexo L

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de sesiones de H. Concejo Deliberante de Bolívar, a los 6 días del **mes** de Julio de 1995.-

PROGRAMA **BONAERENSE II**

Municipalidades

Convenio: **SOLIDARIDAD**

Entre el **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**,en adelante el **INSTITUTO**, representado por el **ADMINISTRADOR GENERAL DEL I.V.B.A. Arq. FRANCISCO MISSON** por una parte y la **MUNICIPALIDAD de BOLIVAR** en adelante el **MUNICIPIO** representado por el **DR.JUAN CARLOS REINA** en su carácter de **INTENDENTE** por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio.----------

ARTICULO 1º: OBJETO:El **INSTITUTO** se compromete a prestar la asistencia financiera para la **TERMINACION Y AMPLIACION de CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS en el Partido de BOLIVAR** , en el marco del Decreto 9104 y sujeto a Resolución I.V.B.A Nº 919/92 sus ampliatorias, supletorias y/o modificatorias QUE EL **MUNICIPIO** declara conocer y aceptar.----------

ARTICULO 2º: EL **INSTITUTO** aporta al **MUNICIPIO**,la suma de **DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS** ($295.432,49.-) a valores del mes de SETIEMBRE de 1994.El presente financiamiento se rige por Ley Nacional de Convertibilidad nº23928,Decretos Nacionales y Provinciales dictados en consecuencia, modificatorios y concordantes .----------

ARTICULO 3º: El **INSTITUTO** transferirá al **MUNICIPIO**, el monto asignado en el en el artículo 2º del presente,de la siguiente forma a)El veinticinco por ciento(25%) en concepto de Antitipo una vez decidida la aprobación de la documentación técnica-social requerida por el **INSTITUTO** b)El resto, en tres(3) cuotas iguales y consecutivas de acuerdo al avance de obra real con sujeción al Cronograma de obra y Curva de Inversiones aprobado, según las disponibilidades presupuestarias del INSTITUTO, existentes al momento de proceder a la cancelación de los certificados correspondientes .----------

ARTICULO 4º: La asistencia financiera será reintegrada en hasta quince (15) años mediante sesenta(60)

DR. JUAN CARLOS REINA
INTENDENTE MUNICIPAL

cuotas trimestrales iguales. Sobre dichos montos se aplicará una tasa de interés, sobre saldos, que será la emitida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para los depósitos en Caja de ahorro, aplicable según promedio del semestre anterior, con capitalización anual. El **INSTITUTO** podrá exigir el inicio del reintegro mencionado a partir de la firma del ACTA DE FINAL DE PLAZO.----------

Del monto total de los reintegros que debe efectuar el **MUNICIPIO**, se deducirá un 35% para integrarse al FONDO MUNICIPAL PERMANENTE PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, debiendo para ello presentar el **MUNICIPIO**, copia de la ORDENANZA del H.C.D. con su creación.----------
SUBSIDIO EXPLICITO: Para los beneficiarios que requieran algún tipo de subsidio, se autoriza a los Municipios a la utilización de dicho 35% para su aplicación con ese fin.------

ARTICULO 5º: GARANTIA: En garantía del presente Convenio el ----------**MUNICIPIO** acepta que, de los recursos de coparticipación que le correspondiere, se afecte el importe necesario para cancelación de las obras no cumplidas.----------

ARTICULO 6º: DE LAS TIERRAS: El **MUNICIPIO** se compromete a dar ----------cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 4º de la RESOLUCION con anterioridad al pago del adelanto financiero definido en el Artículo 3º del presente.----------

ARTICULO 7º: Con el monto asignado, el **MUNICIPIO** deberá cubrir la ----------totalidad del costo de los materiales y la mano de obra del emprendimiento. Los costos de las obras de infraestructura interna y nexo, rellenos, desmontes, nivelaciones, honorarios profesionales y toda obra necesaria para la habilitación de las viviendas, correrá por cuenta y cargo del **MUNICIPIO**.----------

ARTICULO 8º: Será responsabilidad del **MUNICIPIO** la selección de ----------los beneficiarios y adjudicación de las viviendas, la realización de la obra y control tecnico de la misma, como así tambien la recepción del reintegro con los valores acordados por el **INSTITUTO** en el presente Convenio los que serán transferidos al mismo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del presente. El **MUNICIPIO** deberá prioritar para la selección de los beneficiarios, a los postulantes inscriptos en el censo del PLAN FAMILIA PROPIETARIA.----------EL **INSTITUTO** se reserva la facultad de auditar todos los actos del **MUNICIPIO**.----------

ARTICULO 9º: Será responsabilidad del **MUNICIPIO**, la

----------designación . del personal técnico-profesional necesario para la conducción de las obras y la selección de aspirantes y organización social del barrio.----------

ARTICULO 10º: ASESORAMIENTO: El **INSTITUTO** brindará a ----------requerimiento del **MUNICIPIO** el asesoramiento técnico en las áreas social,de proyecto y ejecución, las que serán brindadas al equipo conductor establecido en el artículo 9º del presente.----------

ARTICULO 11º: DOCUMENTACION: El **MUNICIPIO** proveerá la ----------documentación para la aprobación del **INSTITUTO**, que forma parte del presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución nº 919/92.Una vez aprobada dicha documentación, no podrá ser modificada, caso contrario será aplicable en un todo lo estipulado en el artículo 16ºinciso (a) de la Resolución.----------

ARTICULO 12º: CLAUSULA ADICIONAL: Desde la firma del presente ----------Convenio,el **MUNICIPIO** deberá dentro de los noventa (90) días presentar todos los elementos requeridos para su aprobación,en caso contrario el **INSTITUTO** se reserva el derecho de dar por desistido el pedido y rescindido de pleno el presente Convenio sin facultad de efectuar reclamo alguno. Al haberse aprobado la documentación a que se refiere el Artículo 11º y efectivizada la transferencia del primer monto,el **MUNICIPIO** realizará dentro de los treinta(30) días, 1º:Acopio de Materiales; 2º:Inicio de las obras de Arquitectura con la firma del ACTA DE INICIO DE OBRA correspondiente refrendada por el **INSTITUTO** y el **MUNICIPIO**; el no cumplimiento dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 16º inciso c) de la Resolución 919/92 3º:Instalación del cartel de obra,de acuerdo al modelo a proveer.----------

ARTICULO 13º: Estará a cargo del **MUNICIPIO** la ejecución y/o ----------gestión de los planos conforme a obra, de subdivisión y todo otro elemento para la posterior escrituración de las unidades, debiendo estar concluídos antes de la firma del ACTA FINAL DE PLAZO.----------

ARTICULO 14º: El presente convenio queda sujeto a lo ----------establecido en Resolución I.V.B.A. Nº276 del 24 de marzo de 1994.----------

ARTICULO 16º: DOMICILIO:A todos los efectos legales,las partes ----------constituyen domicilios especiales en sus respectivas sedes El **INSTITUTO** en la calle 7 entre 58 y 59 de la Ciudad de La Plata (C.P.1900); el **MUNICIPIO** en el despacho

DR. JUAN CARLOS REINA
INTENDENTE MUNICIPAL

del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en la Ciudad de BOLIVAR.----------
---

.....
En prueba de conformidad, leído y ratificado que fuera el presente , se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a los .....(..) días del mes de .....
de mil novecientos noventa y cinco (1995).----------

CONVENIO Nº:

DR. JUAN CARLOS REINA
INTENDENTE MUNICIPAL